

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD -
DEPARTAMENTO DE ANCASH
Comité de Selección**

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-MPCFF-SL/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2592335

En la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, siendo las 8:30 horas del 20 octubre de 2023, Reunido el comité de Selección designado mediante el FORMATO N°04, de fecha 27 de setiembre de 2023, se procede a dar inicio al acto Privado para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-MPCFF-SL/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2592335, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son

**PRESIDENTE TITULAR
EDGAR LUIS BLAS URIBE**

**1MER MIEMBRO TITULAR
DANIEL GRATILIANO NORABUENA SANCHEZ**

**2DO MIEMBRO TITULAR
NOE AGURTO TOLENTINO**

Acto seguido y contándose con el Quórum reglamentario, se da por aperturado la reunión, indicando de acuerdo a la normatividad vigente, se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases del presente proceso de selección.

1.- PARTICIPANTES INSCRITOS:

El presidente del Comité de Selección da apertura a la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, se advierte que los siguientes participantes se han registrado en el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-MPCFF-SL/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2592335, con estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	18/10/2023	Válido		18/10/2023	10096036502	🔍 📄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20407877129	🔍 📄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20486554160	🔍 📄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20508461489	🔍 📄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20531035535	🔍 📄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20542059291	🔍 📄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAHBEZ COMPANY E.I.R.L.	15/10/2023	Válido		15/10/2023	20542191059	🔍 📄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20571135885	YAEV E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20571135885	🔍 📄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20571408954	🔍 📄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20600166434	INVERSIONES CONSTRUCTORA R & B S.R.L.	16/10/2023	Válido		16/10/2023	20600166434	🔍 📄 🗑️

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Comité de Selección

11	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20600221303	
12	Proveedor con RUC	20600357892	CMH INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	15/10/2023	Válido	15/10/2023	20600357892	
13	Proveedor con RUC	20603943073	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	15/10/2023	Válido	15/10/2023	20603943073	
14	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	17/10/2023	Válido	17/10/2023	20604057664	
15	Proveedor con RUC	20606975245	DISTRIBUIDORA & SERVICIOS GENERALES OCAÑA E.I.R.L.	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20606975245	
16	Proveedor con RUC	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	16/10/2023	Válido	16/10/2023	20607793132	
17	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	17/10/2023	Válido	17/10/2023	20610646795	
18	Proveedor con RUC	20610648844	CONSTRUCTOR Y EJECUTOR DE OBRAS AYC S.A.C.	18/10/2023	Válido	18/10/2023	20610648844	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

1

2.- OFERTAS PRESENTADAS:

Asimismo, que las ofertas presentadas el día 19 de setiembre de 2023, por los postores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, según cronograma establecido en el Procedimiento de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-MPCFF-SL/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2592335, fueron las siguientes:

- 2.1 **CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO**, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónica el día 19 de octubre de 2023, a las 21:58:07, con estado de registro VALIDO.
- 2.2 **CONSORCIO ROMERO**, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónica el día 19 de octubre de 2023, a las 21:54:28, con estado de registro VALIDO.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura :	AS-SM-19-2023-MPCFF-SL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2592335.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUSQUILLO DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI: 2592335				
20607793132	CONSORCIO ROMERO		19/10/2023	21:54:28	Electronico
20571135885	CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO		19/10/2023	21:58:07	Electronico

3. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1. El comité verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMINFITZCARRALD -
DEPARTAMENTO DE ANCASH
Comité de Selección**

POSTORES		POSTOR 1 CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO	POSTOR 2. CONSORCIO ROMERO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTAR DE FORMA CORRECTA	PRESENTAR DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	SI	SI
7	g) El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N° 6)	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO

EVALUACION DE PROPUESTAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMINFITZCARRALD -
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Comité de Selección

Se procede a otorgar el puntaje a los postores en carrera, empleando la formula recién citada:

DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	A) Precio	Puntaje	Bonificación Remype	Puntaje Total	Orden de Prelación
POSTOR					
CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO integrado por: - YAEV E.I.R.L., CON RUC N°20571135885 - INGENIERIA VALEENRI S.A.C., CON RUC N°20609032520	S/ 1,075,924.09	95.00	4.75	99.75	2ro
CONSORCIO ROMERO integrado por: - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L. CON RUC N°20607793132 - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., CON RUC N°20542191059	S/ 1,022,127.02	100.00	5.00	105.00	1ro

CALIFICACION DE PROPUESTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION:

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION		CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO integrado por: - YAEV E.I.R.L., CON RUC N°20571135885 - INGENIERIA VALEENRI S.A.C., CON RUC N°20609032520	CONSORCIO ROMERO integrado por: - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L. CON RUC N°20607793132 - DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., CON RUC N°20542191059
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Observaciones: Ninguna		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 valor referencial, en la ejecución de obras similares (Anexo N°10)	CALIFICA	NO CALIFICA NOTA 1

NOTA 1: CONSORCIO ROMERO. se procedió la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas (REQUISITOS DE CALIFICACION); del cual se desprende lo siguiente:

El POSTOR CONSORCIO ROMERO, acredita la experiencia, siendo los siguientes:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMINFITZCARRALD -
DEPARTAMENTO DE ANCASH
Comité de Selección**

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-MPCFF-SL/CS-1° PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

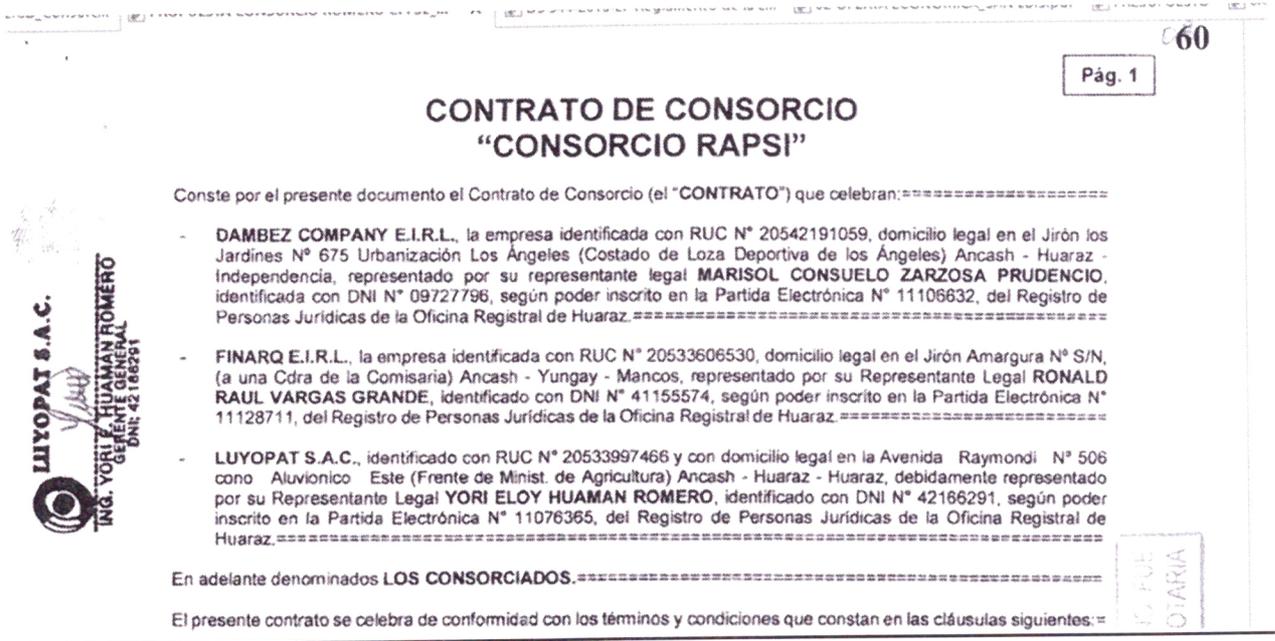
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS DE AREQUIPA, SANTA ROSA, YANACHACA, PALMERAS Y SAN MIGUEL CHICO DE LA CIUDAD DE CARAZ DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH- PRIMERA ETAPA	N°0070-2022	06/22/2022	03/23/2023	LP-SM-1-2022-MPHY-Cz/CS-1	SOLES	3,681,416.09 EL 41% 1,509,380.60	1,509,380.60
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA. EN EL (LA) I.E. 86371 JUVENAL SOTO CAUSSO RAHUAPAMPA EN LA LOCALIDAD RAHUAPAMPA DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	N°102-2021	12/28/2021	04/7/2022	AS-SM-7-2021-MDR-CS	SOLES	454893.85 EL 50% 227,446.93	227,446.93
TOTAL										1,736,827.53

INDEPENDENCIA 19 de octubre 2023

DEL CONTRATO N°1 PRESENTADO POR EL POSTOR:

El postor, para acreditar la experiencia solicitada presenta la documentación del CONTRATO N°0070-2022-MPHY-Cz, donde se puede observar que en el CONTRATO PRIVADO DE **CONSORCIO RAPSI**, donde participan tres (3) consorciados.

En la documentación correspondiente al **CONTRATO N°0070-2022-MPHY-Cz**, proveniente de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-ANCASH, el contrato de CONSORCIO en la **CLAUSULA QUINTA**, (página 67) estableció las obligaciones tal como se muestra en la imagen:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Comité de Selección

Así mismo, en la **CLAUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACION DE LOS CONSORCIADOS**, donde indica sus obligaciones de los consorciados llevar a cabo, en calidad de contratistas bajo el consorcio, todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato de obra.

Como se puede apreciar en la (**página 68**) de la oferta del postor, se ha verificado las RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES, solo de dos (2) de los tres (3) consorciados, hecho que nos permite concluir que no se puede evidenciar la manifestación de voluntad de todos los consorciados, asimismo, la documentación tal como fue presentada es incompleta o inexacta, en consecuencia, no reúne las condiciones para acreditar la experiencia. Como se muestra en la imagen:

QUINTA. - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS. =====

Son obligaciones de los Consorciados llevar a cabo, en calidad de contratistas bajo el Consorcio, todas y cada una de las actividades comprendidas en el Contrato de Obra. =====

RESPECTO A LA EJECUCION DE OBRA. =====

Los Consorciados ejecutarán la Obra de acuerdo con las obligaciones asumidas, según se detalla a continuación: =====

1. DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. [41%]

- ✓ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- ✓ RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO (SOLVENCIA ECONÓMICA).
- ✓ RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- ✓ RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO SU DECLARACIÓN DE RÉCORD DE OBRA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.
- ✓ RESPONSABLE TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.

2. FINARQ E.I.R.L. [39%]

- ✓ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- ✓ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- ✓ RESPONSABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- ✓ RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO SU DECLARACIÓN DE RÉCORD DE OBRA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.

DOMICILIO LEGAL COMÚN EN JIRON YUNGAY N° 273, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUÁRAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CONSORCIO ROMERO
JEFERSON ANSAL ROMERO MERO
DNI: 71587332
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO RAPSJ
VARGAS GRANDE RONALD RAUL
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 41155574

DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.
HONORAL CONSEJERO ZONAL
APCOCHERAS
D.N.I. 09727796

68 DE 126

Según la directiva **DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, dice:

"....7.7. CONTRATO DE CONSORCIO

Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMINFITZCARRALD -
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Comité de Selección

2. **Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.**
3. **Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.**

Sobre el particular, en el literal e) del ítem 1 correspondiente al numeral 7.4.2. de la presente directiva señala lo siguiente:

“....7.4.2. Promesa de consorcio

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

las observaciones expuestas, conforme al artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no son subsanables, en consecuencia, la documentación presentada no acredita la experiencia solicitada.

De acuerdo a lo expuesto, los documentos presentados por el postor ponen en evidencia que dichas contradicciones se han suscrito en contravención de la normativa de las contrataciones vigentes en el periodo de su contratación, hecho que no es subsanable de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en consecuencia, el postor tiene la condición de **DESACALIFICADO**, por no haber acreditado la experiencia solicitada en las integradas del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO EJECUTOR UCHUSQUILLO** integrado por: **YAEV E.I.R.L., CON RUC N°20571135885** y **INGENIERIA VALEENRI S.A.C., CON RUC N°20609032520**; con su propuesta económica ascendente a **S/ 1,075,924.09 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 09/100 SOLES)**, Incluye IGV.

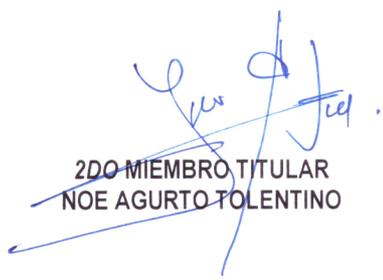
Con lo que termina el presente acto, siendo las 11:10 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.



**PRESIDENTE TITULAR
EDGAR LUIS BLAS URIBE**



**1ER MIEMBRO TITULAR
DANIEL GRATILIANO NORABUENA SANCHEZ**



**2DO MIEMBRO TITULAR
NOE AGURTO TOLENTINO**